



8 de marzo de 2010

Estimado padre o madre de familia:

Las inscripciones para los niños que ingresarán al jardín de niños (*kindergarten*) el próximo año empiezan el **12 de abril de 2010** en todas las escuelas del Distrito. Para inscribir a su niño(a) en el programa de jardín de niños:

- Él o ella deberá haber cumplido cinco años de edad en o antes del 2 de diciembre de 2010.
- Usted deberá presentar constancia de la fecha de nacimiento del niño(a) (acta de nacimiento u otra constancia).
- Usted deberá presentar dos (2) comprobantes de residencia en National City; por ejemplo: contrato de renta, recibo de luz y de gas, etc.

La ley estatal establece que los niños deben haber recibido las siguientes vacunas para que puedan ser admitidos en las escuelas públicas, a menos de que estén exentos por orden médica; o que se declare por escrito que la aplicación de vacunas va en contra de las creencias de los padres o tutores. Póngase en contacto inmediatamente con su proveedor de cuidados de salud para que su niño(a) reciba las vacunas. No se inscribirá en ningún programa escolar a niños que no hayan recibido las vacunas requeridas.

Poliomielitis: El niño debe haber recibido cuatro dosis de la vacuna.

DPT (Difteria, Tos Ferina y Tétanos): El niño debe haber recibido cinco dosis de la vacuna.

MMR (Sarampión, Paperas y Rubéola: sarampión de tres días) – El niño debe haber recibido dos dosis **en o después** de su primer cumpleaños.

HIB Meningitis (Haemophilus B): Los preescolares menores de 4 años, 6 meses de edad deben haber recibido por lo menos una dosis de la vacuna HIB en o después de su primer cumpleaños.

Hepatitis B – El niño debe haber recibido tres dosis de la vacuna contra el Hepatitis B.

Varicela – El niño debe haber recibido una dosis **en o después** de su primer cumpleaños; **o** usted deberá presentar constancia de su proveedor de cuidados de salud de que su niño(a) ya tuvo esta enfermedad o de que es inmune a ella. Se recomienda mucho que los niños reciban la vacuna de refuerzo de la varicela antes de matricularlos en la escuela.

La ley de California exige que a los niños que vayan a ingresar a jardín de niños o a primer grado (que nunca hayan estado inscritos en jardín de niños) les practique un examen dental un profesional autorizado en salud dental, para mayo del ciclo escolar del jardín de niños. El documento para dicho examen viene en su paquete de inscripción para jardín de niños. Para inscribir a un niño en primer grado, se tendrá que presentar constancia de que se le hizo el examen físico requerido. Usted ya puede llevar a su niño(a) a que le hagan el examen físico.

Comuníquese con el Centro Preescolar (*Preschool Program Center*) al teléfono 336-8670 para inscribir a su niño(a) en la preesuela. Usted también puede obtener el paquete de inscripción en la escuela de su zona. Es necesario que usted entregue todo lo siguiente: solicitud llenada, prueba de ingresos de su familia, constancia de aplicación de vacunas, comprobante de residencia y acta de nacimiento del niño o niña.

Si tiene alguna duda o pregunta, comuníquese con el director o directora de la escuela.

Atentamente,

Dr. Christopher Oram
Superintendente del Distrito

NATIONAL SCHOOL DISTRICT

1500 'N' Avenue • National City, CA 91950 • (619) 336-7500 • Fax (619) 336-7505 • <http://nsd.us>

Creating Successful Learners... Now